



ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E2-2022**

**ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ACELERADOR LINEAL PARA EL SEGUNDO
NIVEL DE ATENCIÓN, EN BAJA CALIFORNIA 2022**

En la Ciudad de México, siendo las 14:30 horas del 17 de marzo de 2022, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Cierre de la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 fracción II de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y en el numeral 3.4 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

En el acto, es asistida por la representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta, quien solventará las solicitudes de aclaración de carácter técnico, y el Área Contratante, solventará las solicitudes de aclaración de carácter administrativo.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E2-2022
ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ACELERADOR LINEAL PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, EN BAJA CALIFORNIA 2022

1. DESARROLLO DEL ACTO

Se hizo el registro de los asistentes al acto.

Quien preside el acto, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través del acta relativa a la Junta de Aclaraciones que se publicó en CompraNet el 15 de marzo de 2022, se informó a los licitantes que se otorgaba un plazo de 20 horas a partir de la publicación del acta correspondiente para que, en su caso, formularan las preguntas (repreguntas) que consideraran necesarias en relación con las precisiones y respuestas emitidas por la convocante. Dicho plazo transcurrió de las 14:05 horas del día 15 de marzo de 2022 a las 10:05 horas del día 16 de marzo de 2022.

Asimismo, indicó que vencido el plazo referido anteriormente, se verificó en el sistema CompraNet si existen preguntas (repreguntas) por parte de los licitantes respecto a las precisiones y respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, señalando que **SI** se recibieron preguntas (repreguntas) tal como se consta en la pantalla del Sistema CompraNet que se acompaña a la presente acta como **Anexo I**, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PREGUNTAS (REPREGUNTAS)
1	HUMAN CORPORI, S.A. DE C.V.	4
2	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.	24
TOTAL		28

De igual forma, se informa que el 16 de marzo de 2021 se publicó un Aviso en CompraNet, indicando que derivado de un error en la digitalización de las respuestas otorgadas a las preguntas recibidas por los licitantes en el Acto de Junta de Aclaraciones celebrado el 15 de marzo de 2022, se omitió la integración de la página 36 que incluye las respuestas identificada con los números Id DEE 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126; otorgando un plazo de 6 horas contadas a partir de la publicación para que formularan las repreguntas que consideraran necesarias en relación a las respuestas emitidas. Dicho plazo transcurrió de las 18:48 hrs del 16 de marzo de 2022 a las 00:48 hrs del 17 de marzo de 2022.





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E2-2022

ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ACELERADOR LINEAL PARA EL SEGUNDO
NIVEL DE ATENCIÓN, EN BAJA CALIFORNIA 2022

Cumplido el plazo, se identifico que se recibieron preguntas (repreguntas) tal como se consta en la pantalla del Sistema CompraNet que se acompaña a la presente acta como **Anexo II**, del siguiente licitante:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PREGUNTAS (REPREGUNTAS)
1	ELECTRÓNICA Y MEDICINA , S.A. DE C.V.	1
TOTAL		1

2. CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS (REPREGUNTAS)

A continuación se dió respuesta a las preguntas (repreguntas) realizadas por los licitantes respecto de las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, adjuntándose como **Anexo III**, constante de 13 páginas, solicitando la dispensa de su lectura dado el volumen de la información.

Las respuestas otorgadas a las preguntas (repreguntas) formuladas por los licitantes forman parte integrante del acta, como si a la letra se insertasen.

1. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, la presente acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet y a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente acta en el tablero de avisos dispuesto en la División de Equipo y Mobiliario Médico, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se comunica que la fecha para la celebración del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el día **24 de marzo de 2022**, en punto de las **10:00 horas**.





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E2-2022
ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ACELERADOR LINEAL PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, EN BAJA CALIFORNIA 2022

Asimismo, se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 14:49 horas del día **17 de marzo de 2022**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 5 fojas útiles y 3 anexos de 15 fojas.

----- **Fin de Texto** -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Ing. José Edgar Elizalde Velázquez SubJefe de División de Construcción Zona Norte		
Ing. Isabel Watanabe Ortega Jefe de Área de la División de Evaluación de Equipamiento		



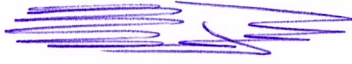





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E2-2022**

ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ACELERADOR LINEAL PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, EN BAJA CALIFORNIA 2022

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social		





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E2-2022**

ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ACELERADOR LINEAL PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, EN BAJA CALIFORNIA 2022

Asimismo, se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 14:49 horas del día **17 de marzo de 2022**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 5 fojas útiles y 3 anexos de 15 fojas.

----- **Fin de Texto** -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Ing. José Edgar Elizalde Velázquez SubJefe de División de Construcción Zona Norte		
Ing. Isabel Watanabe Ortega Jefe de Área de la División de Evaluación de Equipamiento		

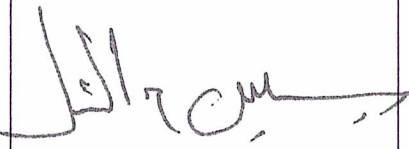

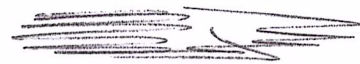





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E2-2022**

ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ACELERADOR LINEAL PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, EN BAJA CALIFORNIA 2022

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<p>Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta</p>		
<p>C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social</p>		



Volver a la Lista

Publicación DOF Duplicar Procedimiento Modificar fecha de apertura

Procedimiento : 1087163 - LA-050GYR040-E2-2022 Adquisición para la sustitución del Acelerador Lineal para el Segundo Nivel de atención, en Baja California 2022

Vigente

Expediente: 2398454- LA-050GYR040-E2-2022 Adquisición Acelerador Lineal Segundo Nivel
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/03/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Discusiones Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos

Crear Elemento

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	16/03/2022 09:05	Replanteamientos a Junta de aclaraciones Electrónica y Medicina		16/03/2022 09:56	
2 HUMAN CORPORIS SA DE CV	15/03/2022 19:52	Preguntas a las aclaracion de dudas		16/03/2022 09:53	
3 ELEKTA MEDICAL SA DE CV	07/03/2022 09:59	Preguntas Elekta Medical/ Junta de aclaraciones	07/03/2022 10:13	07/03/2022 10:13	
4 ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	07/03/2022 09:53	Formato B	07/03/2022 10:11	07/03/2022 10:11	
5 HUMAN CORPORIS SA DE CV	06/03/2022 22:21	Envío formato A y B, para aclaración de dudas	07/03/2022 09:54	07/03/2022 09:54	
6 ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	23/02/2022 15:44	Manifestación de interés en participar en la licitación	07/03/2022 10:10	07/03/2022 10:10	

Total 6

Página 1 de 1

[← Volver a la Lista](#)[Publicación DOF](#) [Duplicar Procedimiento](#) [Modificar fecha de apertura](#) [...](#)**Procedimiento : 1087163 - LA-050GYR040-E2-2022 Adquisición para la sustitución del Acelerador Lineal para el Segundo Nivel de atención, en Baja California 2022**

Vigente

Expediente: **2398454**- LA-050GYR040-E2-2022 Adquisición Acelerador Lineal Segundo Nivel

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/03/2022 10:00:00

[Administración del Procedimiento](#) [Monitoreo de Licitantes](#) [Grupo de Evaluación](#) [Fallo](#) [Discusiones](#) [Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)[Crear Mensaje](#) [Mensajes Recibidos](#) [Mensajes Enviados](#) [Borrador de Mensajes](#) [Mensajes Adjuntados](#)**Mensajes Recibidos**[Crear Elemento](#) [...](#)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	16/03/2022 22:12	Replanteamientos 2 Electrónica y Medicina	17/03/2022 09:36	17/03/2022 09:36	
2 ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	16/03/2022 09:05	Replanteamientos a Junta de aclaraciones Electrónica y Medicina	17/03/2022 09:43	16/03/2022 09:56	
3 HUMAN CORPORIS SA DE CV	15/03/2022 19:52	Preguntas a las aclaracion de dudas	17/03/2022 09:49	16/03/2022 09:53	
4 ELEKTA MEDICAL SA DE CV	07/03/2022 09:59	Preguntas Elekta Medical/ Junta de aclaraciones	07/03/2022 10:13	07/03/2022 10:13	
5 ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	07/03/2022 09:53	Formato B	07/03/2022 10:11	07/03/2022 10:11	
6 HUMAN CORPORIS SA DE CV	06/03/2022 22:21	Envío formato A y B, para aclaración de dudas	07/03/2022 09:54	07/03/2022 09:54	
7 ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	23/02/2022 15:44	Manifestación de interés en participar en la licitación	07/03/2022 10:10	07/03/2022 10:10	

Total 7

Página 1 de 1



ANEXO III

ADQUISICIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E2-2022

ADQUISICIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ACCELERADOR LINEAL PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, EN BAJA CALIFORNIA 2022

Id DEE	Consecutivo	Repregunta	Repregunta	Nombre o Razón Social del Participante	Número de Repreguntas	Carácter (Administrativo, legal o técnico)	Pregunta origen	Respuesta origen	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada
132	1	1	1	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 4	Administrativo	En el tercer párrafo dice "... cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante", se entiende que cada uno de los documentos que integren la propuesta se deberán foliar de manera individual, esto incluyendo folios, catálogos y documentos legales, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, deberán ser foliados la totalidad de los documentos que integren la propuesta técnica y económica de los licitantes.	Es decir, se entiende que la secuencia del foliado se podrá reiniciar para cada documento que integre la propuesta, de manera independiente, con la finalidad de facilitar la revisión de folios, catálogos y documentos legales así como su referenciación, ¿se acepta?	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, todos los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren, siendo preferentemente de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de los documentos.
133	2	2	2	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 14	Administrativo	Debido a que el cronograma que se entregará en la presentación de propuestas donde se solicita que sea por número de meses y número de días, se entiende que una vez adjudicada la partida, este cronograma deberá actualizarse una vez que se tenga definida la fecha del fallo, ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Se precisa que la planeación de referido en este punto, por cuanto a los tiempos establecidos en el deberán cumplirse como se presente en el mismo, siendo necesario establecer la calendarización del mismo una vez emitido el fallo respectivo, cumpliendo en todos los casos con los tiempos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos.	Como se menciona, la calendarización del cronograma se establecerá una vez emitido el fallo, por lo tanto, entendemos que el cronograma entregado en la propuesta para la presente licitación indicará únicamente el número de meses y número de días de duración para cada línea, sin fechas específicas, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcto lo manifestado por la participante.
134	3	3	3	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 20	Técnica	Donde dice "Todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, serán a cargo del Proveedor..." hasta la obtención de la licencia de operación y el inicio de tratamiento de pacientes con cada una de las modalidades de tratamiento... se solicita a la convocante solicitar que al menos se realice la terapia del primer paciente con alguna de las técnicas descritas en la Tabla de Terapias para Radioterapia", dado que el tiempo para la finalización del proyecto es reducido y la entrega de tratamiento de técnicas avanzadas requiere de una curva de aprendizaje por parte del personal. ¿Se acepta?	No se acepta solicitud. De acuerdo con el ANEXO DOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, numeral 7 "Licencia de operación y validación cosmética (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) de cada modalidad de tratamiento", el Proveedor deberá realizar reporte de verificación para la validación cosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) del acelerador lineal, por cada modalidad de tratamiento el cual deberá entregarse a la Comisión. Asimismo, el Proveedor deberá cumplir la emisión y liberación de la licencia de operación por parte de la CNSNS o en su caso coadyuvar a la resolución de cualquier observación; finalmente, se deberá realizar en caso de proceder, la suscripción de Años 4, 3 F. Comanda de validación cosimétrica (pruebas de calidad (QA Quality Assurance)) del equipo del(los) bien(es), donde se describe el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.	En ese caso, se entiende que aquellos retrasos que no sean imputables al proveedor y que por ello, no se pueda realizar el tratamiento del primer paciente ya sea por falta de personal o pacientes específicos de ese tratamiento, no será causante de no recepción de los bienes, ¿es correcta nuestra apreciación?	Se aclara que los incumplimientos por razones atribuibles al IMSS debidamente comprobadas, no serán elemento para la aplicación de las penas convencionales establecidas en la convocatoria.





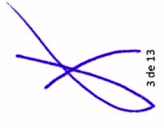






Id DEE	Consecutivo	Repregunta	Nombre o Razón Social del Participante	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta origen	Respuesta origen	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada
135	4	4	Electrónica y Medicina S.A.	Administrativa	De acuerdo al documento de la Secretaría de la Función Pública AD-05 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1844 del CCF, de aplicación supletoria a la LAASSP, las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, por lo que se entiende que si uno de los rubros a cumplir no fue concluido en tiempo de acuerdo al cronograma previsto por el licitante, el factor de penalización deberá ser aplicado al monto proporcional del rubro con retraso y no sobre el valor total del contrato, ¿es correcta nuestra apreciación?	Se precisa que la aplicación de penas convencionales eléctricamente se realizaría eventualmente observando el concepto de proporcionalidad establecido en la LAASSP y su Reglamento, como se plantea en el inciso h) de los Términos y Condiciones de la presente Convocatoria, mismo que está contemplado al definir el factor de penalización. En ese contexto se debe entender que, si el cumplimiento tardío, extemporáneo corresponde al plazo señalado en el inciso b) "Plazo de entrega del bien" de los términos y condiciones será sobre el monto total del contrato, sin que en su conjunto la aplicación de dichas penas pueda rebasar el 10 por ciento monto total del contrato.	En relación a la respuesta recabada a la pregunta 21, si bien está establecido un factor de penalización para los 10 etapas o subrubros que conforman la instalación del equipo, el artículo 96 del reglamento de la LAASSP dispone que el porcentaje de penalización será aplicado al valor de los bienes, arrendamientos o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso por lo que no se alcanza proporcionalidad si el factor se aplica al monto total del contrato, por lo que se solicita amablemente establecer un valor monetario a estas etapas o subrubros para que el factor se aplique a este y no al monto total del contrato.	No es correcto lo manifestado por el participante. Se aclara que el principio de proporcionalidad está plenamente observado en la presente convocatoria y en su momento en el contrato que deviere del presente procedimiento licitatorio, al definir el factor de penalización para cada elemento por cumplir extemporáneamente, en el proceso de adecuación de superficies, con el suministro de equipo, instalación de equipo, pruebas de aceptación, comisionamiento, calibración de red oncológica y sistema de planeación de actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad, Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, y/o capacitación. Se debe considerar que el cálculo de la pena convencional, se realizará considerando la proporcionalidad de la obligación cumplida de forma tardía al monto total del contrato. Finalmente se precisa que el valor monetario de cada obligación antes referida, no es un elemento requerido en la investigación de mercado, tampoco para la presente convocatoria, en la presentación de la oferta económica respectiva, la cual en su conjunto integra dichos valores.
136	5	5	Electrónica y Medicina S.A.	Técnico	Menciona "Asimismo, durante la vigencia de la garantía de los bienes y su correcto funcionamiento, el Proveedor se compromete a responder ante la presencia por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate de: • Red oncológica • Sistema de planeación • Sistema de dosimetría • Componentes que aseguren el funcionamiento nominal descrito en la cédula y sus anexos", entendemos que la garantía cubre sólo los elementos descritos en la cédula de especificaciones. ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcto. Se aclara que la garantía debe corresponder a los bienes y su correcto funcionamiento, ante la presencia por defectos o vicios en el bien(es) de que se trate de: -Red Oncológica -Sistema de Planeación -Sistema de dosimetría -Componentes que aseguren el funcionamiento nominal descrito en la cédula y sus anexos.	Se solicita amablemente a la convocante indicar si en caso de que los mantenimientos correctivos ocurran por variaciones de voltaje procedentes de la red de energía eléctrica de la zona, apagones, desastres naturales, incendios u operación inadecuada de los equipos, este corra a cargo del licitante.	Se aclara que las licitantes deberán considerar las condiciones de las instalaciones de la unidad médica de destino final, para integrar en su proyecto las acciones y elementos que permitan garantizar el óptimo funcionamiento del equipo y sus componentes durante el periodo de vigencia de la garantía ofrecida. Se debe considerar que los desperfectos vinculados a un caso fortuito, fuerza mayor o una operación inadecuada, deberá ser plenamente acreditada para eximir a la adjudicada, del cumplimiento de la obligación de atender dicho desperfecto en el marco de la garantía respectiva.
137	6	6	Electronica y Medicina S.A.	Técnico	Entendemos que la capacitación propuesta para cada proyecto será acorde con las recomendaciones del fabricante, cumpliendo cabalmente con el temario propuesto por la convocante en el punto 3 Temario de la capacitación, de forma que dicho entrenamiento impulse la implementación de nuevas técnicas, así como la optimización de tiempos y recursos del personal de la Unidad. Lo anterior, considerando también que los tiempos de capacitación necesarios difieren para cada casa comercial. ¿Se acepta?	De su planteamiento no se identifica con claridad cual es su solicitud de aclaración por lo que de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se desecha su solicitud.	Debido a que cada Unidad Médica tiene sus necesidades en cuanto a capacitación que requiere y que cada casa comercial cuenta con un programa establecido de capacitaciones para los equipos ofertados, se solicita amablemente a la convocante se permita entregar, para referenciar este rubro, el programa de capacitaciones de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, ¿se acepta?	Se precisa que el programa de capacitación presentado por la adjudicada al administrador del contrato, deberá integrar todos los elementos y recomendaciones del fabricante, adecuando dichos elementos a los requisitos, elementos y términos establecidos en el rubro (Capacitación del inciso j) de los Términos y Condiciones.

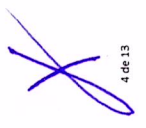
Id DEE	Consecutivo	Repre gunt	Nombre o Razón Social del Participante	Numer al específico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta origen	Respuesta origen	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada
138	7	7	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 39	Técnico	Este punto dice "Sistema de información oncológica y sistema de información, contorno y agenda, se deberá conectar a la red con la que cuente la unidad, a las cinco estaciones de trabajo solicitadas..."; se solicita amablemente a la convocante confirmar si las 5 estaciones mencionadas en este apartado son para el sistema de información oncológica; adicionalmente de ser así se solicita amablemente nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad para referenciar la cantidad de estaciones que se están ofertando, ¿se acepta?	No se acepta solicitud. Se precisa que las 5 estaciones de trabajo solicitadas en el numeral 12 de la cédula de especificaciones anexo 3.4.1 serán colocadas en el área de planeación y una en la oficina del jefe del servicio, el proveedor deberá considerar los equipos correspondientes si la estación de control del acelerador lineal y el equipo correspondiente al servidor, necesario para la operación del acelerador en su oferta.	Solicitamos amablemente a la convocante indicar si en ese caso, será suficiente señalar el número de elementos que se incluirán dentro de la propuesta en el anexo técnico 4.1, considerando que las especificaciones de dichos elementos serán referenciadas con catálogos, imágenes, etc. adicional a esa descripción o, en su caso, permitir a los licitantes referenciar la cantidad de elementos por medio de una carta compromiso acompañada de los catálogos, folios e imágenes que avalen el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, ¿se acepta?	Se aclarar a la participante, que todos y cada uno de los elementos que integran la Cédula de Descripción de Artículo (anexo 3.1) deberán ser ofertados a través de la Descripción Amplia y Detallada del bien ofertado (anexo 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones, así como los elementos y requisitos obligatorios de su oferta, entre ello la cantidad que en su caso entregará. En ese orden de ideas, las licitantes deberán integrar en su propuesta, toda la información y documentación establecida en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, para comprobar las características del bien que oferta. Las licitantes podrán integrar la información y documentación adicional que consideren conveniente, que aporte a la precisión de su oferta así como las eventuales condiciones de cumplimiento en caso de adjudicación, siempre en estricto cumplimiento a lo establecido en la convocatoria y las modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
139	8	8	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 42	Técnico	En este punto se solicitan 5 estaciones de trabajo con licenciamiento completo para el sistema de planeación y cálculo de tratamiento; se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad para referenciar la cantidad de estaciones que se están ofertando, ¿se acepta?	No se acepta su solicitud. El Licitante deberá ofertar su propuesta para el numeral 13.4 (cinco 5) estaciones de trabajo (computadoras que incluyan licenciamiento completo de todas las modalidades para el cálculo de dosis, planeación, contorno etc. Que se coloquen en el área de planeación, la cantidad de estaciones de trabajo son con licenciamiento completo para el sistema de planeación y cálculo de tratamiento que incluya en su propuesta técnica.	Solicitamos amablemente a la convocante indicar si en ese caso, será suficiente señalar el número de elementos que se incluirán dentro de la propuesta en el anexo técnico 4.1, considerando que las especificaciones de dichos elementos serán referenciadas con catálogos, imágenes, etc. adicional a esa descripción o, en su caso, permitir a los licitantes referenciar la cantidad de elementos por medio de una carta compromiso acompañada de los catálogos, folios e imágenes que avalen el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, ¿se acepta?	Se aclarar a la participante, que todos y cada uno de los elementos que integran la Cédula de Descripción de Artículo (anexo 3.1) deberán ser ofertados a través de la Descripción Amplia y Detallada del bien ofertado (anexo 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones, así como los elementos y requisitos obligatorios de su oferta, entre ello la cantidad que en su caso entregará. En ese orden de ideas, las licitantes deberán integrar en su propuesta, toda la información y documentación establecida en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, para comprobar las características del bien que oferta. Las licitantes podrán integrar la información y documentación adicional que consideren conveniente, que aporte a la precisión de su oferta así como las eventuales condiciones de cumplimiento en caso de adjudicación, siempre en estricto cumplimiento a lo establecido en la convocatoria y las modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones.







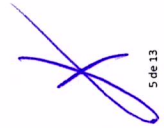
Id DEE	Repreguntado	Repreguntante	Nombre o Razón Social del Participante	Número específico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta origen	Respuesta origen	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada
140	9	9	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 46	Técnico	En estos puntos se solicitan 2 juegos de cada sistema de fijación para la colocación en el Acelerador lineal y en el tomógrafo simulador, así como los 30 colchones de vacío; se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad para referenciar la cantidad de cada uno de los sistemas de fijación que se están ofertando, ¿se acepta?	No se acepta su solicitud. EL licitante deberá ofertar en los numerales del 14.1 al punto 14.2 las cantidades solicitadas de juegos de cada sistema de fijación para la colocación y colchones en el Acelerador Lineal y en el tomógrafo simulador, que se solicita en la cédula de descripción del artículo Anexo 3.1	Solicitamos amablemente a la convocante indicar si en ese caso, será suficiente señalar el número de elementos que se incluirán dentro de la propuesta en el anexo técnico 4.1, considerando que las especificaciones de dichos elementos serán referenciadas con catálogos, imágenes, etc., adicional a esa descripción o, en su caso, permitir a los licitantes referenciar la cantidad de elementos por medio de una carta compromiso acompañada de los catálogos, folletos e imágenes que avalen el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, ¿se acepta? En caso de no ser suficiente esta información, solicitamos amablemente a la convocante indicar de qué forma se podrán referenciar la cantidad de elementos que se ofertarán dentro de la propuesta con referencia a este punto.	Se aclarar a la participante, que todos y cada uno de los elementos que integran la Cédula de Descripción de Artículo (anexo 3.1) deberán ser ofertados a través de la Descripción Amplia y Detallada del bien ofertado (anexo 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones, así como los elementos y requisitos obligatorios de su oferta, entre ello la cantidad que en su caso entregará. En ese orden de ideas, las licitantes deberán integrar en su propuesta, toda la información y documentación establecida en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, para comprobar las características del bien que oferta. Las licitantes podrán integrar la información y documentación adicional que consideren conveniente, que aporte a la precisión de su oferta así como las eventuales condiciones de cumplimiento en caso de adjudicación, siempre en estricto cumplimiento a lo establecido en la convocatoria y las modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
141	10	10	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 50	Técnico	En este punto se solicitan 2 termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C y resolución de ±1 °C, se solicita amablemente a la convocante confirmar si es necesario incluir dos termómetros digitales, y si ambos tienen la misma aplicación. En caso de confirmar la cantidad de dos termómetros, solicitamos amablemente nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad para referenciar la cantidad de termómetros que se están ofertando, ¿se acepta?	No se acepta de ±1 °C, se acepta ofertar para el numeral 14.15 un (1) termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C, con resolución de ±0.1 °C	Solicitamos amablemente a la convocante indicar si en ese caso, será suficiente señalar el número de elementos que se incluirán dentro de la propuesta en el anexo técnico 4.1, considerando que las especificaciones de dichos elementos serán referenciadas con catálogos, imágenes, etc., adicional a esa descripción o, en su caso, permitir a los licitantes referenciar la cantidad de elementos por medio de una carta compromiso acompañada de los catálogos, folletos e imágenes que avalen el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, ¿se acepta? En caso de no ser suficiente esta información, solicitamos amablemente a la convocante indicar de qué forma se podrán referenciar la cantidad de elementos que se ofertarán dentro de la propuesta con referencia a este punto.	Se aclarar a la participante, que todos y cada uno de los elementos que integran la Cédula de Descripción de Artículo (anexo 3.1) deberán ser ofertados a través de la Descripción Amplia y Detallada del bien ofertado (anexo 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones, así como los elementos y requisitos obligatorios de su oferta, entre ello la cantidad que en su caso entregará. En ese orden de ideas, las licitantes deberán integrar en su propuesta, toda la información y documentación establecida en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, para comprobar las características del bien que oferta. Las licitantes podrán integrar la información y documentación adicional que consideren conveniente, que aporte a la precisión de su oferta así como las eventuales condiciones de cumplimiento en caso de adjudicación, siempre en estricto cumplimiento a lo establecido en la convocatoria y las modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones.







Consecutivo DEE	Repregunta Participante	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral específico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta origen	Respuesta origen	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada
142	11	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 51	Técnico	En este punto se solicitan dos sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapiadas en tela, para el área de control del acelerador lineal, se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad para referenciar la cantidad de sillas que se están ofertando, ¿se acepta?	No se acepta, el licitante deberá ofertar la cantidad de sillas solicitadas en el punto 14.17 dos sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapiadas en tela, para el área de control del acelerador lineal, que se solicita en la cédula de descripción de artículo Anexo 3.1	Solicitamos amablemente a la convocante indicar si en ese caso, será suficiente señalar el número de elementos que se incluirán dentro de la propuesta en el anexo técnico 4.1, considerando que las especificaciones de dichos elementos serán referenciadas con catálogos, imágenes, etc. adicional a esa descripción o, en su caso, permitir a los licitantes referenciar la cantidad de elementos por medio de una carta compromiso acompañada de los catálogos, folletos e imágenes que avalen el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, ¿se acepta? En caso de no ser suficiente esta información, solicitamos amablemente a la convocante indicar de qué forma se podrán referenciar la cantidad de elementos que se ofertarán dentro de la propuesta con referencia a este punto.	Se aclarar a la participante, que todos y cada uno de los elementos que integran la Cédula de Descripción de Artículo (anexo 3.1) deberán ser ofertados a través de la Descripción Amplia y Detallada del bien ofertado (anexo 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones, así como los elementos y requisitos obligatorios de su oferta, entre ello la cantidad que en su caso entregará. En ese orden de ideas, las licitantes deberán integrar en su propuesta, toda la información y documentación establecida en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, para comprobar las características del bien que oferta. Las licitantes podrán integrar la información y documentación adicional que consideren conveniente, que aporte a la precisión de su oferta así como las eventuales condiciones de cumplimiento en caso de adjudicación, siempre en estricto cumplimiento a lo establecido en la convocatoria y las modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
143	12	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 52	Técnico	En este punto se solicitan diez sillas, cinco sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapiadas en tela y cinco sillas de tela apilables, para el escritorio de planeación; se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad para referenciar la cantidad de sillas que se están ofertando, ¿se acepta?	Si se refiere al numeral 14.18 No se acepta el licitante deberá ofertar la cantidad de sillas solicitadas en el punto 14.18, un total de diez sillas, cinco rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapiadas en tela y cinco sillas de tela apilables para el escritorio de planeación que se solicita en la cédula de descripción del artículo Anexo 3.1	Referenciamos al punto 14.18, solicitamos amablemente a la convocante indicar si en ese caso, será suficiente señalar el número de elementos que se incluirán dentro de la propuesta en el anexo técnico 4.1, considerando que las especificaciones de dichos elementos serán referenciadas con catálogos, imágenes, etc. adicional a esa descripción o, en su caso, permitir a los licitantes referenciar la cantidad de elementos por medio de una carta compromiso acompañada de los catálogos, folletos e imágenes que avalen el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, ¿se acepta? En caso de no ser suficiente esta información, solicitamos amablemente a la convocante indicar de qué forma se podrán referenciar la cantidad de elementos que se ofertarán dentro de la propuesta con referencia a este punto.	Se aclarar a la participante, que todos y cada uno de los elementos que integran la Cédula de Descripción de Artículo (anexo 3.1) deberán ser ofertados a través de la Descripción Amplia y Detallada del bien ofertado (anexo 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones, así como los elementos y requisitos obligatorios de su oferta, entre ello la cantidad que en su caso entregará. En ese orden de ideas, las licitantes deberán integrar en su propuesta, toda la información y documentación establecida en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, para comprobar las características del bien que oferta. Las licitantes podrán integrar la información y documentación adicional que consideren conveniente, que aporte a la precisión de su oferta así como las eventuales condiciones de cumplimiento en caso de adjudicación, siempre en estricto cumplimiento a lo establecido en la convocatoria y las modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones.





Consecutivo DEE	Repre guntante	Repre guntante	Nombre o Razón Social del Participante	Numer al específico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta origen	Respuesta origen	Pregunta, y/o aclaración	Respuesta otorgada
144	13	13	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 56	Técnico	En este punto se solicitan dos cables de extensión de 20 metros para interconectar cámaras con electrómetro; se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad para referenciar la cantidad de cables de extensión que se están ofertando, ¿se acepta?	No se acepta. Dera ofertar para el numeral 15.7.1 dos (2) cables de extensión de 20 metros para interconectar cámaras con electrómetro que se solicita en la cédula de descripción del artículo Anexo 3.1	Solicitamos amablemente a la convocante indicar si en ese caso, será suficiente señalar el número de elementos que se incluyan dentro de la propuesta en el anexo técnico 4.1, considerando que las especificaciones de dichos elementos serán referenciadas con catálogos, imágenes, etc. adicional a esa descripción o, en su caso, permitir a los licitantes referenciar la cantidad de elementos por medio de una carta compromiso acompañada de los catálogos, folletos e imágenes que avalen el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. ¿se acepta? En caso de no ser suficiente esta información, solicitamos amablemente a la convocante indicar de qué forma se podrán referenciar la cantidad de elementos que se ofertarán dentro de la propuesta con referencia a este punto.	Se aclarar a la participante, que todos y cada uno de los elementos que integran la Cédula de Descripción de Artículo (anexo 3.1) deberán ser ofertados a través de la Descripción Amplia y Detallada del bien ofertado (anexo 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones, así como los elementos y requisitos obligatorios de su oferta, entre ello la cantidad que en su caso entregará. En ese orden de ideas, las licitantes deberán integrar en su propuesta, toda la información y documentación establecida en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, para comprobar las características del bien que oferta. Las licitantes podrán integrar la información y documentación adicional que consideren conveniente, que aporte a la precisión de su oferta así como las eventuales condiciones de cumplimiento en caso de adjudicación; siempre en estricto cumplimiento a lo establecido en la convocatoria y las modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
145	14	14	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 58	Técnico	Se solicita adaptador para cámara Pinpoint, se solicita amablemente a la convocante especificar para que sistema se requiere este adaptador.	Deberá ofertar un adaptador compatible con el electrómetro que oferte en el punto 15.7 de la Cédula de descripción de artículo Anexo 3.1.	Debido a que para los equipos a ofertar no se requiere un adaptador entre la cámara Pinpoint y el electrómetro entendemos que este adaptador se trata de aquel fantasma de agua, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, el adaptador requerido por la convocante hace referencia al adaptador para el posicionamiento de la cámara en el fantasma de agua.
146	15	15	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 59	Técnico	En este punto se solicitan dos cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm3 o menor; se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad para referenciar la cantidad de cámaras que se están ofertando, ¿se acepta?	No se acepta su petición debiendo atender a la descripción solicitada en el numeral 15.10. Dos cámaras de ionización con volumen que se encuentren dentro del rango de 0.125 cm3 o menor.	Solicitamos amablemente a la convocante indicar si en ese caso, será suficiente señalar el número de elementos que se incluyan dentro de la propuesta en el anexo técnico 4.1, considerando que las especificaciones de dichos elementos serán referenciadas con catálogos, imágenes, etc. adicional a esa descripción o, en su caso, permitir a los licitantes referenciar la cantidad de elementos por medio de una carta compromiso acompañada de los catálogos, folletos e imágenes que avalen el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. ¿se acepta? En caso de no ser suficiente esta información, solicitamos amablemente a la convocante indicar de qué forma se podrán referenciar la cantidad de elementos que se ofertarán dentro de la propuesta con referencia a este punto.	Se aclarar a la participante, que todos y cada uno de los elementos que integran la Cédula de Descripción de Artículo (anexo 3.1) deberán ser ofertados a través de la Descripción Amplia y Detallada del bien ofertado (anexo 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones, así como los elementos y requisitos obligatorios de su oferta, entre ello la cantidad que en su caso entregará. En ese orden de ideas, las licitantes deberán integrar en su propuesta, toda la información y documentación establecida en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, para comprobar las características del bien que oferta. Las licitantes podrán integrar la información y documentación adicional que consideren conveniente, que aporte a la precisión de su oferta así como las eventuales condiciones de cumplimiento en caso de adjudicación; siempre en estricto cumplimiento a lo establecido en la convocatoria y las modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

A

Id DEE	Consecutivo	Repre gunt a	Repre gunt a	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral específico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta origen	Respuesta origen	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada
147	16	16		Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 60	Técnico	En este punto se solicitan docientas piezas de máscaras termoplásticas para cabeza y cuello; se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad para referenciar la cantidad de máscaras que se están ofertando, ¿se acepta?	No se acepta su petición, debiendo ofertar la descripción solicitada en el numeral 17.1.1. Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos 200 (docientas piezas). Tamaño adulto.	Solicitamos amablemente a la convocante indicar si en ese caso, será suficiente señalar el número de elementos que se incluirán dentro de la propuesta en el anexo técnico 4.1, considerando que las especificaciones de dichos elementos serán referenciadas con catálogos, imágenes, etc. adicional a esa descripción o, en su caso, permitir a los licitantes referenciar la cantidad de elementos por medio de una carta compromiso acompañada de los catálogos, folletos e imágenes que avalen el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, ¿se acepta?	Se aclarar a la participante, que todos y cada uno de los elementos que integran la Cédula de Descripción de Artículo (anexo 3.1) deberán ser ofertados a través de la Descripción Amplia y Detallada del bien ofertado (anexo 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones de su oferta, entre ello la cantidad que en su caso entregará. En ese orden de ideas, los licitantes deberán integrar en sus propuestas, toda la información y documentación establecida en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, para comprobar las características del bien que oferta. Los licitantes podrán integrar la información y documentación adicional que consideren conveniente, que aporte a la precisión de su oferta así como las eventuales condiciones de cumplimiento en caso de adjudicación, siempre en estricto cumplimiento a lo establecido en la convocatoria y las modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
148	17	17		Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 61	Técnico	En este punto se solicitan docientas piezas de máscaras termoplásticas para cabeza, cuello y hombros, tamaño adulto; se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad para referenciar la cantidad de máscaras que se están ofertando, ¿se acepta?	No se acepta su petición, debiendo ofertar la descripción solicitada en el numeral 17.1.2. Docientas (200) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros. Tamaño adulto.	Solicitamos amablemente a la convocante indicar si en ese caso, será suficiente señalar el número de elementos que se incluirán dentro de la propuesta en el anexo técnico 4.1, considerando que las especificaciones de dichos elementos serán referenciadas con catálogos, imágenes, etc. adicional a esa descripción o, en su caso, permitir a los licitantes referenciar la cantidad de elementos por medio de una carta compromiso acompañada de los catálogos, folletos e imágenes que avalen el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, ¿se acepta?	Se aclarar a la participante, que todos y cada uno de los elementos que integran la Cédula de Descripción de Artículo (anexo 3.1) deberán ser ofertados a través de la Descripción Amplia y Detallada del bien ofertado (anexo 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones de su oferta, entre ello la cantidad que en su caso entregará. En ese orden de ideas, los licitantes deberán integrar en su propuesta, toda la información y documentación establecida en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, para comprobar las características del bien que oferta. Los licitantes podrán integrar la información y documentación adicional que consideren conveniente, que aporte a la precisión de su oferta así como las eventuales condiciones de cumplimiento en caso de adjudicación, siempre en estricto cumplimiento a lo establecido en la convocatoria y las modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones.



Consecutivo id DEE	Repreguntado	Repreguntado Participante	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral específico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta origen	Respuesta origen	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada
149	18	18	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 63	Técnico	En este punto se solicitan tres cajas de 25 o más placas radiocrómicas; se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad para referenciar la cantidad de cajas de placas radiocrómicas que se están ofertando, ¿se acepta?	No se acepta, se debe a ofertar para el numeral 17.1.3 tres cajas de 25 o más placas radiocrómicas que se solicitan en la cédula de descripción de artículo Anexo 3.1	Solicitamos amablemente a la convocante indicar si en ese caso, será suficiente señalar el número de elementos que se incluirán dentro de la propuesta en el anexo técnico 4.1, considerando que las especificaciones de dichos elementos serán referenciadas con catálogos, imágenes, etc. adicional a esa descripción o, en su caso, permitir a los licitantes referenciar la cantidad de elementos por medio de una carta compromiso acompañada de los catálogos, folletos e imágenes que avalen el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, ¿se acepta? En caso de no ser suficiente esta información, solicitamos amablemente a la convocante indicar de qué forma se podrán referenciar la cantidad de elementos que se ofertarán dentro de la propuesta con referencia a este punto.	Se aclarar a la participante, que todos y cada uno de los elementos que integran la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo 3.1) deberán ser ofertados a través de la Descripción Amplia y Detallada del bien ofertado (anexo 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia con las especificaciones, así como los elementos y requisitos obligatorios de su oferta, entre ellos la cantidad que en su caso entregará. En ese orden de ideas, los licitantes deberán integrar en su propuesta, toda la información y documentación establecida en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, para comprobar las características del bien que oferta. Los licitantes podrán integrar la información y documentación adicional que consideren conveniente, que aporte a la precisión de su oferta así como las eventuales condiciones de cumplimiento en caso de adjudicación, siempre en estricto cumplimiento a lo establecido en la convocatoria y las modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
150	19	19	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 64	Técnico	En este punto se solicitan tres cajas de bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes; se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad para referenciar la cantidad de cajas de bloques de espuma que se están ofertando, ¿se acepta?	No se acepta, deber a ofertar para el numeral 17.1.4 tres cajas de bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes; que se solicita en la cédula de descripción de artículo Anexo 3.1	Solicitamos amablemente a la convocante indicar si en ese caso, será suficiente señalar el número de elementos que se incluirán dentro de la propuesta en el anexo técnico 4.1, considerando que las especificaciones de dichos elementos serán referenciadas con catálogos, imágenes, etc. adicional a esa descripción o, en su caso, permitir a los licitantes referenciar la cantidad de elementos por medio de una carta compromiso acompañada de los catálogos, folletos e imágenes que avalen el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, ¿se acepta? En caso de no ser suficiente esta información, solicitamos amablemente a la convocante indicar de qué forma se podrán referenciar la cantidad de elementos que se ofertarán dentro de la propuesta con referencia a este punto.	Se aclarar a la participante, que todos y cada uno de los elementos que integran la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo 3.1) deberán ser ofertados a través de la Descripción Amplia y Detallada del bien ofertado (anexo 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia con las especificaciones, así como los elementos y requisitos obligatorios de su oferta, entre ellos la cantidad que en su caso entregará. En ese orden de ideas, los licitantes deberán integrar en su propuesta, toda la información y documentación establecida en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, para comprobar las características del bien que oferta. Los licitantes podrán integrar la información y documentación adicional que consideren conveniente, que aporte a la precisión de su oferta así como las eventuales condiciones de cumplimiento en caso de adjudicación, siempre en estricto cumplimiento a lo establecido en la convocatoria y las modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

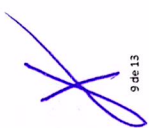








Id DEE	Consecutivo	Repre- gunta	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral específico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta origen	Respuesta origen	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada
151	20	20	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 65	Técnico	En este punto se solicitan cinco cajas de marcadores para piel, para simulación del paciente; se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad para referenciar la cantidad de cajas de marcadores que se están ofertando, ¿se acepta?	No se acepta, deber a ofertar para el numeral 17.2 cinco cajas de marcadores para piel, para simulación del paciente, que se solicita en la cédula de descripción de artículo Anexo 3.1	Solicitamos amablemente a la convocante indicar si en ese caso, será suficiente señalar el número de elementos que se incluirán dentro de la propuesta en el anexo técnico 4.1, considerando que las especificaciones de dichos elementos serán referenciadas con catálogos, imágenes, etc., adicional a esa descripción o, en su caso, permitir a los licitantes referenciar la cantidad de elementos por medio de una carta compromiso acompañada de los catálogos, folletos e imágenes que avalen el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, ¿se acepta? En caso de no ser suficiente esta información, solicitamos amablemente a la convocante indicar de qué forma se podrán referenciar la cantidad de elementos que se ofertarán dentro de la propuesta con referencia a este punto.	Se aclarar a la participante, que todos y cada uno de los elementos que integran la Cédula de Descripción de Artículo (anexo 3.1) deberán ser ofertados a través de la Descripción Amplia y Detallada del bien ofertado (anexo 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones, así como los elementos y requisitos obligatorios de su oferta, entre ello la cantidad que en su caso entregará. En ese orden de ideas, las licitantes deberán integrar en su propuesta, toda la información y documentación establecida en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, para comprobar las características del bien que oferta. Las licitantes podrán integrar la información y documentación adicional que consideren conveniente, que aporte a la precisión de su oferta así como las eventuales condiciones de cumplimiento en caso de adjudicación, siempre en estricto cumplimiento a lo establecido en la convocatoria y las modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
152	21	21	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 66	Técnico	En este punto se solicitan diez cajas de lencetas para tatuar pacientes de radioterapia; se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad para referenciar la cantidad de cajas de lencetas que se están ofertando, ¿se acepta?	No se acepta, deberá ofertar para el numeral 17.3 Diez cajas de lencetas para tatuar pacientes de radioterapia; que se solicita en la cédula de descripción de artículo Anexo 3.1.	Solicitamos amablemente a la convocante indicar si en ese caso, será suficiente señalar el número de elementos que se incluirán dentro de la propuesta en el anexo técnico 4.1, considerando que las especificaciones de dichos elementos serán referenciadas con catálogos, imágenes, etc., adicional a esa descripción o, en su caso, permitir a los licitantes referenciar la cantidad de elementos por medio de una carta compromiso acompañada de los catálogos, folletos e imágenes que avalen el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, ¿se acepta? En caso de no ser suficiente esta información, solicitamos amablemente a la convocante indicar de qué forma se podrán referenciar la cantidad de elementos que se ofertarán dentro de la propuesta con referencia a este punto.	Se aclarar a la participante, que todos y cada uno de los elementos que integran la Cédula de Descripción de Artículo (anexo 3.1) deberán ser ofertados a través de la Descripción Amplia y Detallada del bien ofertado (anexo 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones, así como los elementos y requisitos obligatorios de su oferta, entre ello la cantidad que en su caso entregará. En ese orden de ideas, las licitantes deberán integrar en su propuesta, toda la información y documentación establecida en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, para comprobar las características del bien que oferta. Las licitantes podrán integrar la información y documentación adicional que consideren conveniente, que aporte a la precisión de su oferta así como las eventuales condiciones de cumplimiento en caso de adjudicación, siempre en estricto cumplimiento a lo establecido en la convocatoria y las modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
153	22	22	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 77	Técnica	Se solicita amablemente a la convocante confirmar si los mantenimientos de los sistemas de aire acondicionado serán contemplados durante el periodo de garantía del proyecto.	Los mantenimientos de sistemas de aire acondicionado serán durante el periodo de garantía del equipo Acelerador Lineal ya que es una condición para garantizar el funcionamiento y operación del equipo médico.	Se precisa que el mantenimiento a los sistemas de aire acondicionado referidos en su solicitud de aclaración corresponden a los ubicados en los espacios señalados en la convocatoria y sus anexos, vinculados con la operación óptima del equipo médico y sus componentes, objeto de la presente licitación, mantenimiento que deberá realizarse por la adjudicada durante la vigencia de la garantía.	





Id DEE	Consecutivo	Repre- gunta Participante	Nombre o Razón Social del Participante	Número específico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta origen	Respuesta origen	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada
154	23	23	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 88	Técnico	Solicitamos al convocante entregar carta compromiso para referenciar el número de estaciones de trabajo (computadoras) solicitadas. ¿Se acepta?	No se acepta su solicitud, las cinco estaciones de trabajo solicitadas en el numeral 12 de la cédula de especificaciones anexo 3.1.4 serán colocadas en el área de planeación y una en la oficina del jefe de servicio, el proveedor deberá considerar los equipos correspondientes a la estación de control del acelerador (línea) y el equipo correspondiente al servidor, necesario para la operación del acelerador.	Solicitamos amablemente a la convocante indicar si en ese caso, será suficiente señalar el número de elementos que se incluirán dentro de la propuesta en el anexo técnico 4.1, considerando que las especificaciones de dichos elementos serán referenciadas con catálogos, imágenes, etc. adicional a esa descripción o, en su caso, permitir a los licitantes referenciar la cantidad de elementos por medio de una carta compromiso acompañada de los catálogos, folletos e imágenes que avalen el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, ¿se acepta? En caso de no ser suficiente esta información, solicitamos amablemente a la convocante indicar de qué forma se podrán referenciar la cantidad de elementos que se ofertarán dentro de la propuesta con referencia a este punto.	Se aclarar a la participante, que todos y cada uno de los elementos que integran la Cédula de Descripción de Artículo (anexo 3.1) deberán ser referenciados a través de la Descripción Amplia y Detallada del bien ofertado (anexo 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones, así como los elementos y requisitos obligatorios de su oferta, entre ellos la cantidad que en su caso entregará. En ese orden de ideas, los licitantes deberán integrar en su propuesta, toda la información y documentación establecida en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, para comprobar las características del bien que oferta. Los licitantes podrán integrar la información y documentación adicional que consideren conveniente, que aporte a la precisión de su oferta así como las eventuales condiciones de cumplimiento en caso de adjudicación, siempre en estricto cumplimiento a lo establecido en la convocatoria y las modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
155	24	24	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 100	Técnico	Solicitamos al convocante que los puntos contenidos en el apartado 19 correspondientes a mantenimiento (del punto 19.1 al punto 19.2.2), se pueda referenciar con carta compromiso ¿se acepta?	a) No se acepta, deberá ofertar para el numeral 19 lo solicitado en la cédula de descripción de artículo anexo 3.1 y Anexo Dos Anexo Técnico de la presente convocatoria, en el inciso j) "garantías de anticipo, cumplimiento, defecto o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso". No se acepta. Se precisa que el tiempo máximo de reparación y/o atención de fallas deberá ser como se indica en el Anexo Dos Anexo Técnico. Durante la vigencia de la garantía de los bienes y sus accesorios, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, para lo cual, por conducto de los responsables de las Unidades Médicas, Encargado de Seguridad Radiológica y/o Jefe de Servicio de Radioterapia, al detectar una falla en el equipo y/o sus accesorios que no permitan el correcto funcionamiento del equipo, deberán notificar al Proveedor por medio del contacto que este indique, notificando al Ingeniero de Servicio "in situ" del proveedor y al administrador (es) del contrato, para iniciar las acciones que correspondan. Posterior al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:	Se solicita amablemente a la convocante que únicamente con fines de referenciación permita entregar carta compromiso y carta de servicio que avalen los tiempos máximos declarados en la convocatoria y en la presente Junta de Aclaraciones, ¿se acepta? En caso de no ser aceptado el cuestionamiento, se solicita amablemente a la convocante indique los documentos que se requieren para poder referenciar y así avalar lo solicitado.	Se aclarar a la participante, que todos y cada uno de los elementos requeridos en la convocatoria, incluidos los que integran la Cédula de Descripción de Artículo (anexo 3.1) deberán ser referenciados a través de la Descripción Amplia y Detallada del bien ofertado (anexo 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones, así como los elementos y requisitos obligatorios de su oferta, entre ellos la cantidad que en su caso entregará. En ese orden de ideas, los licitantes deberán integrar en su propuesta, toda la información y documentación establecida en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, para comprobar las características del bien que oferta. Los licitantes podrán integrar la información y documentación adicional que consideren conveniente, que aporte a la precisión de su oferta así como las eventuales condiciones de cumplimiento en caso de adjudicación, siempre en estricto cumplimiento a lo establecido en la convocatoria y las modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones.



10 de 13





A

Id DEE	Consecutivo	Repre- gunt ante	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral específico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta origen	Respuesta origen	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada
156	25	1	Human Corporis, S.A. de C.V.	1.-	Administrativo	Acta junta de aclaraciones	En el acta junta de aclaración de dudas publicada el 15 de marzo de 2022, consta de 36 hojas de la 1 a la 36, ¿podrían proporcionarnos esta página faltante?	Mediante Aviso publicado el día 16 de marzo de 2022 en el sistema CompraNet, se agregó la página faltante.	
157	26	2	Human Corporis, S.A. de C.V.	2.-	Administrativo	Respuesta número consecutivos 17, pregunta 17 de la empresa Electrónica y Medicina, S.A., del acta de junta de aclaraciones, se respondió lo siguiente: ¿No se acepta su solicitud? Se reitera que la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.	Solicitamos de la manera mas atenta nos permita presentar en el referenciado solo las páginas de los catálogos, folletos, imágenes, etc., donde se referencia el punto solicitado, siendo estas hojas las únicas que se folien y por separado catálogos, folletos, imágenes, etc., completos de manera digital, sin foliar en un apartado de anexos que proporcione la convocante. ¿se acepta?	No se acepta. En atención a su solicitud, se reitera que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esa, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, incluyendo la documentación técnica que refiere en su solicitud de aclaración. En ese orden de ideas se reitera que la que la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser integrada a su propuesta de forma completa, para la realización de la evaluación respectiva.	
158	27	3	Human Corporis, S.A. de C.V.	3.-	Técnico	Respuesta número consecutivos 44, pregunta 44 de la empresa Electrónica y Medicina, S.A., del acta de junta de aclaraciones, se respondió lo siguiente: Si es correcta su apreciación.	Repreguntas; Para el punto 13.4.4, solicitan conexión y comunicación con el equipo de braquiterapia en caso de que la unidad cuente con él, con compatibilidad Dicom RT. Esto es lo que realmente se requiere en una unidad de radioterapia integral, sin embargo, aquí se pregunta y responde algo que no está solicitado en las bases, que es la sumatoria de ambos servicios. Para lograr esto se requiere entrar directamente al programa de la braquiterapia, dicho software es propiedad del fabricante de la braquiterapia que ya estuviera instalada. Para fines de tener una competencia sana y dentro de los lineamientos legales, solicitamos de la manera más atenta que sea suficiente considerar la conexión y comunicación con el equipo de braquiterapia, en caso de que la unidad cuente con él, con compatibilidad Dicom RT, permitiendo así la competencia en igualdad de circunstancias ¿se acepta?	No es correcta su apreciación. DICOM RT es un protocolo de comunicación estandarizado con el cual se puede transmitir información médica. En este contexto, lo solicitado por la convocante es que el sistema de planeación del acelerador línea que se oferte tenga comunicación con el sistema de planeación de la braquiterapia instalada actualmente en la Unidad Médica, a través de DICOM RT, lo cual deberá considerarse en su propuesta técnica y económica; cuyas consideraciones adicionales debió identificar al realizar la visita a la Unidad Médica.	

2 de 13

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

A



Id DEE	Consecuti vo	Repregunt a	Repregunt a ante	Nombre o Razón Social del Participante	Numeral específico	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta origen	Respuesta origen	Pregunta y/o aclaración	Respuesta otorgada
159	28	4	4	Human Corposis, S.A. de C.V.	4.-	Médico		<p>Respuesta número consecutivos 109, pregunta 3 de la empresa Human Corposis, S.A. de C.V., del acta de junta de aclaraciones, se respondió lo siguiente:</p> <p>La propuesta que menciona se verificará en el desarrollo y autorización del Anteproyecto por lo que cada licitante, en su propuesta técnico-económica debe incluir todas las consideraciones y previsiones necesarias que garanticen la ejecución del alcance íntegro para el diseño y desarrollo del PE, obra, así como de la correcta instalación del Acelerador Lineal.</p> <p>Así como se indican en el anexo 9.3 Cédula de Superficies.</p> <p>Suministro e instalación de equipos electromecánicos (eléctrica, aire acondicionado, gases medicinales, telefonía e informática CCTV voz y datos) incluyendo todas las acciones de obra civil que se requieran para su correcta instalación y operación de las mismas, de acuerdo a proyecto. Todo lo anterior en concordancia con los anexos (del 1 al 9) entregados a los licitantes.</p>	<p>A este respecto replanteamos 3 preguntas:</p> <p>1.- Entendemos que desde en la licitación tenemos que presentar nuestra propuesta arquitectónica, siendo esta única la planta arquitectónica. ¿Se acepta?</p> <p>2.- ¿El anteproyecto solo lo entregara el proveedor asignado?</p> <p>3.- ¿El desarrollo y autorización del mismo proyecto, también se realizará con proveedor asignado?</p>	<p>Los licitantes en el desarrollo de su propuesta técnico-económica deben entregar la documentación y planos conforme a los anexos del 1 al 9 entregados a los licitantes.</p> <p>En lo que respecta al desarrollo del Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo en estricto apego y cumplimiento a la normatividad vigente aplicable hasta obtener la autorización y validación por las autoridades y organismos reguladores, todo esto corresponde al licitante ganador.</p>
132	29	25	25	Electrónica y Medicina S.A.	Referente a la pregunta 4	Administrativo	<p>En el ANEXO NUMERO 9.2 inciso del 1.5. Colocación y/o sustitución de video empleado en la sala del equipo Simulador.</p> <p>En el anexo 9.9 "Propuesta funcional autorizada" no se cuenta con simulador y no se contempla hacer adecuación a esta área. Por lo que este punto no aplica ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>En el anexo 9.9 "Propuesta funcional autorizada" se considera como base del mínimo requerido por la Unidad Médica, sin embargo se deben cumplir con todas las normas de seguridad radiológica y de operación, por lo que el licitante debe desarrollar el anteproyecto para validación y desarrollo del proyecto ejecutivo, conforme al Anexo 9.1 Términos de Referencia, así como los demás anexos entregados. De ser necesario, se deberá considerar lo establecido en el anexo 9.2. Para la presentación de la Propuesta en materia de Protección y Blindaje en apego a las ESPECIFICACIONES GENERALES NOM 002-SSA3-2007</p>	<p>Dado a que no se realizará una sustitución del tomógrafo simulador y debido a que la sustitución del video empleado implica una suspensión en el servicio, se solicita amablemente a la convocante confirme si es requerida dicha actividad.</p>	<p>Es correcta su apreciación. Se precisa que no es necesaria la sustitución del video empleado en la sala del equipo Simulador, toda vez que en el presente procedimiento de contratación, no se realizará la sustitución del tomógrafo simulador. Lo anterior de conformidad con lo solicitado en el Anexo No. 9 "TR Proyecto y Obra Lineac", específicamente por cuanto a lo señalado en los Anexos 9.3 Cédula de superficies y 9.9 Propuesta funcional autorizada.</p>